FEMDI
Solidario

BOLETÍN INFORMATIVO

No. 18

Enero 2022

Made with PosterMyWall.com

EXCELENTES RESULTADOS FINANCIEROS DEL FEMDI EN EL AÑO 2021; RECUERDOS VISUALES DEL XXI SEMINARIO REALIZADO EN SANTA MARTA Y POSIBILIDAD DE OBTENER EL CREDITO ORDINARIO EDUCATIVO PARA PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

Estimados asociados:

Damos inicio al año 2022 con excelentes noticias en cuanto a los resultados financieros del FEMDI a diciembre 30 de 2021, como lo muestra el gráfico adjunto. Hemos crecido en activos, cartera e ingresos en más del 20% en un año, lo cual nos coloca como uno de los fondos de empleados con mayor estabilidad y crecimiento en el país, ascendiendo al primer nivel de supervisión de la Supersolidaria.

Ya tendremos oportunidad de ampliar esta información por medio de los documentos que se enviarán para su consideración y aprobación antes de la realización de la Asamblea General Ordinaria (y extraordinaria para reforma de estatutos), prevista para el sábado 26 de marzo del presente año.

Incluimos en el presente boletín algunas fotos y un video con tomas aéreas desde un Dron de los sitios visitados durante el XXI seminario FEMDI realizado en Santa Marta en el mes de noviembre pasado. ¡Disfrútenlo!

Se ha iniciado el nuevo año escolar calendario A y queremos recordar en el presente boletín la nueva línea de crédito creada para atender los gastos de estudio de nivel escolar de los hijos de los asociados a tasas subsidiadas del 4% anual. En el presente boletín podrán informarse sobre las condiciones de dicho crédito ordinario educativo, que se pone en vigencia luego de instalarse el aplicativo correspondiente en nuestro sistema contable.

Atte.
LA GERENCIA

INFORMACIÓN FINANCIERA A 30 DE DICIEMBRE DE 2021
EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

CREDITO ORDINARIO EDUCATIVO

ACUERDO No. 47 A
(24 de Febrero de 2021)
Por medio del cual se crea Una nueva línea de crédito

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores Pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia (FEMDI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y considerando positivamente la sugerencia de varios de sus asociados a la luz del objeto social del FEMDI,

Acuerda:

Artículo 1o.- CREDITO ORDINARIO EDUCATIVO**.** Se establece una nueva línea de crédito destinada a financiar a mediano plazo los estudios de nivel primario y secundario de los hijos de los asociados, que se denominará CRÉDITO ORDINARIO EDUCATIVO. A través de esta línea, los asociados se pueden comprometer a recibir en Planta Interna, mes a mes, y hasta por la duración de cada año lectivo, un giro de crédito por parte de FEMDI, con valores máximos diferenciados según la categoría en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular y sujeto a los valores de la pensión mensual a pagar durante este periodo. Como norma general, debe ser pagado al FEMDI de la misma manera, cuando se produzca el traslado a la planta externa.

Artículo 2o.- El CREDITO ORDINARIO EDUCATIVO se otorgará bajo las siguientes condiciones:

a) **Estar inscrito en la Carrera Diplomática y Consular:** Se podrá solicitar el Crédito Ordinario Educativo desde el momento mismo del ingreso al FEMDI, siempre y cuando el asociado se encuentre inscrito en el registro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 274 de 2000 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y será otorgado durante el tiempo de su estadía en planta interna. Los asociados pensionados no tendrán derecho a Crédito Ordinario Educativo.
b) **Garantías:** Libranza y pagaré en blanco;
c) **Documentos:** Registro civil de nacimiento del estudiante y certificación o matricula del colegio, con especificación de la duración, en meses, del año lectivo y los valores de la pensión mensual a pagar durante este periodo.
d) **Beneficiarios**: Exclusivo para hijos del asociado;
e) **Atribución:** Aprobación por parte de la Junta Directiva;
f) **Tasa de Interés**: 0.333% mensual (4% E.A);
g) **Monto máximo mensual:** Hasta el doble del monto máximo mensual establecido para el crédito ordinario, según el rango en el escalafón;
h) **Duración:** El Crédito Ordinario Educativo se otorgará por (3) tres años lectivos, al cabo de los cuales, si no se produce la salida al exterior, podrá prorrogarse a solicitud del afiliado hasta por un máximo de (4) años lectivos, y cuando se llegue a este límite, el Crédito Ordinario Educativo se suspenderá, al igual que a los (3) tres años lectivos cuando no haya manifestación expresa por parte del asociado. Una vez suspendido el desembolso mensual del Crédito Ordinario Educativo, el asociado podrá en cualquier momento hacer abonos a capital de la deuda o pagarla, incluso estando en Planta Interna.

Parágrafo 1.- El beneficiario de esta línea de crédito no podrá tomar simultáneamente el crédito ordinario o cupo automático.

Parágrafo 2.- Para definir cualquier asunto que surja que no esté contemplado en el presente acuerdo, se aplicarán las disposiciones del Reglamento de Ahorro y Crédito, Manejo de Cartera y Tasas de Interés vigente, en especial los artículos 53o. (crédito ordinario) y 60o. (crédito educativo) del Acuerdo No. 47 de enero 30 de 2020 o los demás instrumentos que le modifiquen, sustituyan o adicionen.

Parágrafo 3.- En caso de retiro del FEMDI, del Ministerio y/o de la Carrera Diplomática, se procederá al cruce de cuentas con los ahorros y/o cobro jurídico del saldo, si fuere necesario, según las normas del reglamento de ahorro y crédito vigente.

Artículo 3o.- El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria virtual de Junta Directiva del día 19 de febrero del año 2021, como consta en el Acta. No.533 de esa fecha y se considera parte integral del Acuerdo No. 47 de enero 30 de 2020.

Artículo 4o.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del (1º) primero de marzo del año 2021.

MONTOS MAXIMOS DEL CRÉDITO ORDINARIO EDUCATIVO

Los montos máximos del Crédito Ordinario Educativo, por mes y por Escalafón de la Carrera, serán los siguientes, expresados en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV):

Tercer Secretario:	62
Segundo Secretario:	70
Primer Secretario:	76
Consejero:	84
Ministro Consejero:	92
Ministro Plenipotenciario:	100
Embajador:	108

MONTOS MENSUALES DEL CRÉDITO ORDINARIO (Según rango en el escalafón) (ANEXO No. 3 del Reglamento de Crédito)

	SMDLV	VALOR 100%	VALOR 50%
EMBAJADOR	54 o 27	$ 1.800.000	$ 900.000
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO	50 o 25	$ 1.666.667	$ 833.333
MINISTRO CONSEJERO	46 o 23	$ 1.533.333	$ 766.667
CONSEJERO	42 o 21	$ 1.400.000	$ 700.000
PRIMER SECRETARIO	38 o 19	$ 1.266.667	$ 633.333
SEGUNDO SECRETARIO	35 o 17	$ 1.166.667	$ 566.667
TERCER SECRETARIO	31 o 15	$ 1.033.333	$ 500.000

DIRECTORIO DE CONTACTO

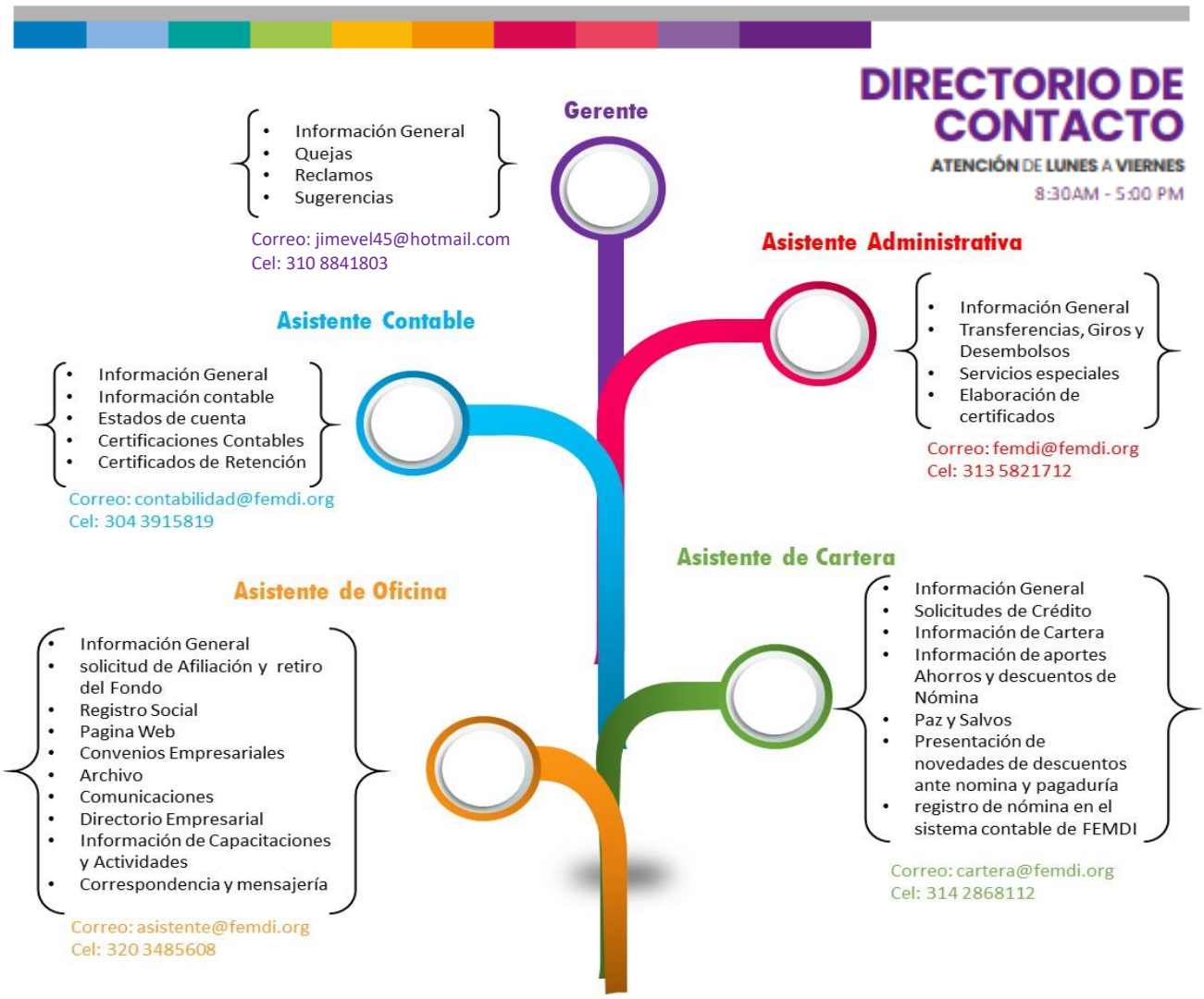

FERIA VIRTUAL DE INTERCAMBIOS ENTRE ASOCIADOS FEMDI

20 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 20 DE FEBRERO DEL 2022

¡ESTAS CONSIGNACIONES PUEDEN SER TUYAS!

Estimado asociado: Te informamos que con datos actualizados a diciembre del 2021 encontramos conciliaciones que no han podido ser identificadas por el área contable, a pesar de las averiguaciones realizadas en las entidades bancarias correspondientes. Por ello, te solicitamos revisar el siguiente cuadro, informarnos si puedes reconocer como propia alguna de las consignaciones allí listadas y enviar el soporte respectivo para acreditarla en tus cuentas con el FEMDI.

CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR			
FECHA	CH	BENEFICIARIO	VALOR
5/07/2019		DEPOSITO EN EFECTIVO	208.000
8/04/2021		NC RECAUDO PEND PROCESO	227.132

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR		
CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO SUC BAZAR ALSACIA	19/10/2018	770.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB CHICO OLIMPICA	13/11/2018	1.000.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB CHICO OLIMPICA	13/11/2018	1.400.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB SALUD MARKET	17/03/2020	220.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB SALUD MARKET	17/03/2020	480.000,00

MEDIOS DE RECAUDO FEMDI

Te informamos los diferentes medios de recaudo de FEMDI en los cuales puedes realizar transferencias por concepto de pago de ahorros, aportes, costos de seminario y demás dineros que requieras depositar.

PSE EN www.femdi.org

CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Banco Caja Social

Tipo de Cuenta	CORRIENTE
Número	21002653414
A nombre de	FEMDI
NIT	800.240.329-9

Bancolombia

Tipo de Cuenta	AHORROS
Número	2023-3622393
A nombre de	FEMDI
NIT	800.240.329-9

Enviar el soporte de consignación al correo: contabilidad@femdi.org

FELICITAMOS

A nuestros asociados que cumplieron años en el mes de

ENERO

JAIRO ANDRES PAREDES CAMPAÑA	1 DE ENERO
KAREN BIBIANA TOBAR QUINTERO	2 DE ENERO
ANDREA TATIANA ZAMBRANO GOMEZ	2 DE ENERO
NATALY ANDREA BULLA GALVIS	4 DE ENERO
DIANA MERCEDES CARVAJAL TOSCANO	4 DE ENERO
JAVIER FERNANDO GARCIA BOTERO	7 DE ENERO
NATALIA MARIA PULIDO SIERRRA	8 DE ENERO
DIANA CAROLINA PAEZ GAMBOA	9 DE ENERO
FRANCISCO JOSE COY GRANADOS	12 DE ENERO
NATACHA ARROYAVE MONSALVE	13 DE ENERO
CARLOS ARTURO GARCIA BONILLA	15 DE ENERO
CARLOS EDUARDO CUESTAS CARRILLO	16 DE ENERO
LUCIA TERESA SOLANO RAMIREZ	17 DE ENERO
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ PORRAS	18 DE ENERO
SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ BURGOS	20 DE ENERO
SANTIAGO AVILA VANEGAS	22 DE ENERO
DIEGO FELIPE CADENA MONTENEGRO	22 DE ENERO
JULIAN ALEJANDRO CORREA CARDONA	23 DE ENERO
MARIA XIMENA ESPITIA MEZA	23 DE ENERO
HECTOR MANUEL ANGULO SEVERICHE	24 DE ENERO
RODRIGO PINZON NAVARRO	25 DE ENERO
ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	28 DE ENERO
LOURDES DEL ROSARIO VELEZ MIRANDA	28 DE ENERO
CAMILO ANDRES ZUÑIGA SALAZAR	29 DE ENERO
VANESSA ORTIZ LOPEZ	29 DE ENERO
JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ	30 DE ENERO
GUSTAVO HUMBERTO PAREDES ROJAS	30 DE ENERO

FELICITAMOS

A nuestros asociados que cumplen años en el mes de

FEBRERO

KAREN GIRON ABADIA	1 DE FEBRERO
MARIA ANGELICA STEER VARELA	1 DE FEBRERO
GUSTAVO ADOLFO TAMAYO ANGARITA	1 DE FEBRERO
CAMILO VIZCAYA RODRIGUEZ	2 DE FEBRERO
JUAN DAVID MONCALEANO PRADO	4 DE FEBRERO
MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO	5 DE FEBRERO
MARIA VICTORIA DIAZ DE SUAREZ	7 DE FEBRERO
ELKIN ECHEVERRY GARCIA	7 DE FEBRERO
YASMINE HELENA URRUTIA SANABRIA	8 DE FEBRERO
PABLO ANTONIO REBOLLEDO SCHLOSS	9 DE FEBRERO
IRMA ALEJANDRA BONILLA LEGUIZAMON	9 DE FEBRERO
JORGE ALEBERTO BARRANTES ULLOA	12 DE FEBRERO
JORGE ALFREDO DIAZ BRAVO	12 DE FEBRERO
ALVARO CALDERON PONCE DE LEON	13 DE FEBRERO
ANA MARIA BEDOYA URIBE	15 DE FEBRERO
JULIAN VALENCIA GAITAN	15 DE FEBRERO
ANDRES DUQUE SOLÍS	16 DE FEBRERO
NOHRA MARIA QUINTERO CORREA	18 DE FEBRERO
CLAUDIA JENNY BENAVIDES CARDONA	19 DE FEBRERO
DIANA PATRICIA MEJIA MOLINA	19 DE FEBRERO
MARGARITA ELIANA MANJARREZ HERRERA	19 DE FEBRERO
MAURICIO FRANCO DE ARMAS	19 DE FEBRERO
FELIPE MAURICIO ABADIA CASTAÑEDA	19 DE FEBRERO
LIZ CAROLINA LOZANO GARZON	21 DE FEBRERO
FRANCISCO LEANDRO NIÑO CONTRERAS	22 DE FEBRERO
JULIANA URIBE MEJIA	22 DE FEBRERO
ALVARO RESTREPO HURTADO	24 DE FEBRERO
MANUEL JOSE PEREZ ZAFRA	26 DE FEBRERO
DIEGO ANDRES OYUELA MENDOZA	26 DE FEBRERO
LUIS RICARDO FERNANDEZ RESTREPO	27 DE FEBRERO
JAVIER RICARDO PARADA MENDEZ	27 DE FEBRERO